

## ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

UPA-ACTA EXTRAORD-032/15 DE FEBRERO DE 2024.

Mediante la plataforma virtual zoom <https://us02web.zoom.us/j/8629146425>; siendo las 09:43 horas del día 15 de febrero del 2024, se reunieron en primera convocatoria los integrantes de la H. Junta Directiva; el Lic. Miguel Ángel Dotor Becerril, Suplente del Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México y Presidente de la H. Junta Directiva; el C. P. y L. en D. Crispín Martínez Mendoza, Comisario de la H. Junta Directiva; el Mtro. Crescencio Reyes Hernández, Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario de la H. Junta Directiva; el Lic. Francisco Javier Zárate César, Suplente de la Lic. Paulina Moreno García, Secretaria de Finanzas y Representante del Gobierno del Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva; Lic. Ricardo Martínez Velarde, Suplente del Lic. Laura González Hernández, Secretaria de Desarrollo Económico y Representante del Gobierno del Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva; Mtra. Marlene Jhovana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Representante del Gobierno Federal y Vocal de la H. Junta Directiva; el Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Encargado de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva; el Ing. Omar Esquivel Jaramillo, Presidente de la Asociación de Empresarios de la Zona Norte del Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva, el Lic. Antonio García Vázquez suplente de la Mtra. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional de Atlacomulco y Vocal de la H. Junta Directiva. con el objeto de desarrollar la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Atlacomulco.

El desarrollo de la Sesión se realizó conforme a lo siguiente:

- 1.LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- 2.LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 1 de 14



UPA-ACTA EXTRAORD-032 15/02/2024



## ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

### 3. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

a) Solicitud y en su caso autorización para aprobar los nombramientos o en su caso asignar encargados de despacho; de los servidores públicos que ocuparán los puestos de Mandos Medios y Superiores autorizados mediante Dictamen Favorable de la plantilla de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, emitido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas mediante oficio 514.1.1367/2023, con el fin de dar cumplimiento a la obligación pactada en el párrafo quinto de la cláusula quinta del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero suscrito entre el Gobierno Federal y el del Estado de México el 20 de Agosto de 2013.

#### 1. LISTA DE INTEGRANTES Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

Al inicio de la sesión, el Lic. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente agradeció a las y los presentes su asistencia a la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva, y en representación del Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, dio la más cordial bienvenida.

Acto seguido el Lic. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente, solicitó al Mtro. Crescencio Reyes Hernández, Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario de la H. Junta Directiva, la verificación de existencia de Quórum para el desarrollo de la sesión; el Secretario, mencionó que con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, en su Artículo 35, en donde menciona que se podrá sesionar válidamente en primera convocatoria, con la presencia del Presidente, Secretario, Comisario y de la mayoría simple de los vocales; informó que existe Quórum; atento a ello el Presidente Suplente declaró la existencia de Quórum legal y dio inicio en primera convocatoria a la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva

Página 2 de 14





**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

de la Universidad Politécnica de Atacomulco, siendo las 09:43 horas del día 15 de febrero de 2024.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Lic. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente, solicitó se diera lectura al orden del día de esta sesión; acto seguido el Maestro Crescencio Reyes Hernández, Rector de la Universidad Politécnica de Atacomulco y Secretario de la H. Junta Directiva procedió a dar lectura al orden del día para someterlo a consideración de los asistentes, lo cual se realizó en los siguientes términos:

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**3. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.**

a) Solicitud y en su caso autorización para aprobar los nombramientos o en su caso asignar encargados de despacho; de los servidores públicos que ocuparán los puestos de Mandos Medios y Superiores autorizados mediante Dictamen Favorable de la plantilla de la Universidad Politécnica de Atacomulco, emitido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas mediante oficio 514.1.1367/2023, con el fin de dar cumplimiento a la obligación pactada en el párrafo quinto de la cláusula quinta del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero suscrito entre el Gobierno Federal y el del Estado de México el 20 de Agosto de 2013.

**UPA EXTRAORD-032/001/2024**

***"La H. Junta Directiva, con fundamento en el artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó por unanimidad el orden del día."***





## ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

### 3. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

- a) Solicitud y en su caso autorización para aprobar los nombramientos o en su caso asignar encargados de despacho; de los servidores públicos que ocuparán los puestos de Mandos Medios y Superiores autorizados mediante Dictamen Favorable de la plantilla de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, emitido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas mediante oficio 514.1.1367/2023, con el fin de dar cumplimiento a la obligación pactada en el párrafo quinto de la cláusula quinta del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero suscrito entre el Gobierno Federal y el del Estado de México el 20 de Agosto de 2013.

Con fundamento en el párrafo quinto de la cláusula quinta, párrafo segundo de la cláusula novena, fracción V inciso D de la cláusula segunda del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero suscrito entre el Gobierno Federal y el del Estado de México el 20 de Agosto de 2013; artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción II del artículo 65, fracción IX del artículo 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, fracción IX del artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; artículos 71 y 72 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; fracción I del artículo 54 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, decreto número 226 de fecha 28 de diciembre de 2023; fracción XVII del artículo 24, fracción X del artículo 12 del Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Politécnica de Atlacomulco; fracción IV del artículo 19, fracción II del artículo 13 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; fracción XXVIII del artículo 59 y artículo séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículo 2 y fracción XLI del artículo 7, fracciones IX y X del artículo 12 del Reglamento Interior





## ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

de la Oficialía Mayor; y artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios; solicito su autorización para aprobar los nombramientos o en su caso asignar encargados de despacho que ocuparán los puestos de Mandos Medios y Superiores autorizados mediante Dictamen Favorable de la plantilla de la Universidad Politécnica de Atacomulco, por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas mediante oficio 514.1.1367/2023, con el fin de dar cumplimiento a la obligación pactada en el párrafo quinto de la cláusula quinta del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero suscrito entre el Gobierno Federal y el del Estado de México el 20 de agosto de 2013.

Asimismo, informó a esta Honorable Junta Directiva que se encuentra en curso los trámites administrativos ante la Dirección General de Innovación dependiente de la Oficialía Mayor del Estado de México mediante oficio 210C42010000000/1092/2023 trámite al que se le dará seguimiento hasta su solventación.

En uso de la palabra, el Mtro. Crescencio Reyes Hernández, Secretario y Rector de la H. Junta Directiva, presentó a los asistentes los anexos a los que refiere el sustento jurídico de la solicitud a esta H. Junta Directiva, comprometiéndose a concluir con los trámites administrativos ante la Dirección General de Innovación, con el fin de obtener el dictamen técnico favorable de la reestructuración de la Universidad.

El Lic. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente, mencionó que derivado del soporte legal presentado por el Rector de la Universidad, no ve inconveniente de la aprobación del punto en mención como encargados de despacho, toda vez los trámites ante el Estado son administrativos, y la normatividad Federal obliga a aplicar los tabuladores y la estructura autorizada por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, por lo que pidió al Rector darle







## ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

seguimiento a los trámites ante la Dirección General de Innovación hasta obtener el dictamen técnico favorable, con el fin que en una sesión posterior puedan ser ratificados y nombrados como lo marca el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Atlacomulco.

En uso de la palabra el C.P. y L. en D. Crispín Martínez Mendoza, Comisario de la H. Junta Directiva, mencionó que existe normatividad que regula la aplicación de los tabuladores de sueldos Federales y Estatales, y no es facultad de esta H. Junta Directiva determinar cómo será su aplicación; existiendo normatividad específica para los Organismos Públicos Descentralizados de cómo deben aplicar los tabuladores; por lo que no es facultad de esta H. Junta Directiva el autorizar la aplicación de los tabuladores,.

Informó que la facultad de esta H. Junta Directiva, es como lo marca el artículo 12 Fracción X del Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Atlacomulco de fecha 13 de enero de 2014, el cual estipula que la Junta Directiva debe nombrar y/o ratificar el nombramiento, remoción y renuncia de los secretarios académico y administrativo, directores de división y programas académicos y abogado general, a propuesta del Rector; por lo que no sería facultad de esta H. Junta Directiva aprobar todos los nombramientos como se está solicitando.

En relación al dictamen favorable 514.1.1367/2023 por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, mencionó que dicho dictamen no es considerado un proceso de autorización concluido, ya que el mismo refiere que se deberá contar con la anuencia de las instancias del Gobierno del Estado de México para llevar a cabo su implementación, dando cumplimiento al Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Estado de México, el cual refiere que corresponde al titular de dicha institución en el ejercicio de sus atribuciones en el artículo 59







**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

fracción XXVIII autorizar las propuestas de modificación de las estructuras orgánicas y los sistemas administrativos de las dependencias y organismos auxiliares.

Por lo anterior refiere que el dictamen emitido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas no es suficiente, toda vez que se requeriría contar con la autorización de la Dirección General de Innovación dependiente de la Oficialía Mayor.

El Lic. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente, mencionó que realizó la propuesta de que se autorice este punto, asignando a los servidores públicos como encargados del despacho, en tanto se obtenga el dictamen favorable emitido por la Dirección General de Innovación y posterior a ello emitir los Nombramientos oficiales de cada uno de ellos, informando a esta H. Junta Directiva en cuanto se emita dicho dictamen.

En uso de la palabra el C.P. y L. en D. Crispín Martínez Mendoza, Comisario de la H. Junta Directiva, mencionó la importancia, de que las dependencias del Gobierno del Estado de México liberen los trámites, toda vez que la Universidad requiere de los documentos normativos por parte del Estado para la conclusión de la reestructuración de la Universidad, cumpliendo con lo que marca tanto la normatividad Estatal como Federal.

En uso de la palabra, el Lic. Miguel Ángel Dotor Becerril presidente suplente, mencionó que se debe de dar cumplimiento a lo estipulado por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, solicita que se continúe con el trámite administrativo ante la Oficialía Mayor; sin embargo, normativamente no generaría una falta al autorizar los nombramientos como encargados de la estructura autorizada por la Federación, dando cumplimiento y acatando la autorización emitida por la instancia facultada para emitir los tabuladores y la estructura de la Universidad.







## ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

El objetivo es regularizar la estructura de la Universidad, lo que se procura es no incurrir en ninguna falta administrativa, con la finalidad de autorizar los nombramientos como encargados y que la Universidad continúe con los trámites ante el Estado y en las subsecuentes sesiones ordinarias informe el seguimiento correspondiente hasta su conclusión.

En uso de la palabra el Lic. Francisco Javier Zárate César, vocal suplente de la H. Junta Directiva, mencionó a los presentes, que es importante determinar cómo quedará la resolución del punto, solicitando al Comisario proponga si los servidores públicos quedarían como encargados de despacho, o se autorizarían los nombramientos de los puestos de estructura, afirmando que él no le ve inconveniente para ser aprobado el punto en mención, ya que se debe de tener una solución a la brevedad, siendo este el primer paso.

En uso de la palabra la Mtra. Marlenne Jhovana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y Representante del Gobierno Federal y Vocal de la H. Junta Directiva, mencionó que la intención de someter este punto ante la H. Junta Directiva ha sido con la finalidad de regularizar un trámite que no se realizó desde la creación de la Universidad, por lo que es necesario que este Órgano Directivo conozca las condiciones en las cuales se está realizando esta nueva reestructuración, con la intención de atender tanto la normatividad Federal como la Estatal, por lo que la propuesta es que si la H. Junta Directiva no puede emitir los nombramientos, se autorice emitir los nombramientos como encargados de despacho, en tanto se logre el registro con las autoridades competentes en el Gobierno del Estado de México.

El Lic. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente, sugiere que el Comisario de una conclusión con respecto a lo que ha mencionado, con el fin de determinar lo correspondiente en cuanto a la solicitud planteada por la Universidad.







**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

El C. P. y L. en D. Crispín Martínez Mendoza Comisario de la H. Junta Directiva mencionó que en su caso sólo se aprueben aquellos cuya facultad le confiere este Órgano Directivo, en su artículo 12 fracción X del Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público descentralizado denominado Universidad Politécnica de Atlacomulco, toda vez que la aplicación de los tabuladores de sueldos y las demás designaciones que no son atribuciones de la H. Junta Directiva.

En uso de la palabra el Lic. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente, mencionó que el objetivo es que se hagan las acciones correspondientes y que se asignen a los encargados de despacho conforme al dictamen favorable de la plantilla de la Universidad Politécnica de Atlacomulco autorizado por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, procediendo conforme lo marca la normatividad y ejercer el presupuesto con base a la estructura autorizada en mención.

El Lic. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente, puso a consideración de las y los integrantes de esta H. Junta Directiva, solicitando que si existiere algún otro comentario se hiciere de manifiesto; al no existir comentario alguno, el Presidente Suplente solicitó al Secretario, el Mtro. Crescencio Reyes Hernández, Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario de la H. Junta Directiva requerir el voto y hacer el recuento correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. UPA EXTRAORD-032/002/2024:**

***"La H. Junta Directiva con fundamento en el artículo 12 fracción X del Decreto de Ejecutivo del Estado de México por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Atlacomulco, aprobó por unanimidad nombrar como encargados del despacho las propuestas vertidas a este Órgano Directivo, con la salvedad***





## ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

*de dar cumplimiento a los trámites necesarios ante las instancias correspondientes del Gobierno del Estado de México y así poder ejercer el presupuesto asignado a la Universidad Politécnica de Atlacomulco, debiendo cumplir con la normatividad tanto de orden federal como estatal en el ejercicio de los recursos públicos y atender las recomendaciones de los integrantes de esta Junta."*

No habiendo más asuntos que tratar, el Mtro. Crescencio Reyes Hernández, Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario de la H. Junta Directiva da cuenta de que se han agotado los puntos de la agenda, por lo que Lic. Miguel Ángel Dotor Becerril, Presidente Suplente, agradeció la presencia de todas y todos los presentes y su participación, dando por concluida la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Atlacomulco siendo las 10:36 horas del 15 de febrero del 2024, llegando a los siguientes acuerdos:

UPA EXTRAORD-032/001/2024	<i>"La H. Junta Directiva, con fundamento en el artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó por unanimidad el orden del día."</i>
UPA EXTRAORD-032/002/2024	<i>"La H. Junta Directiva con fundamento en el artículo 12 fracción X del Decreto de Ejecutivo del Estado de México por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Atlacomulco, aprobó por unanimidad nombrar como encargados del despacho las propuestas vertidas a este Órgano</i>





**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

*Directivo, con la salvedad de dar cumplimiento a los trámites necesarios ante las instancias correspondientes del Gobierno del Estado de México y así poder ejercer el presupuesto asignado a la Universidad Politécnica de Atlacomulco, debiendo cumplir con la normatividad tanto de orden federal como estatal en el ejercicio de los recursos públicos y atender las recomendaciones de los integrantes de esta Junta."*

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL DOTOR BECERRIL


Presidente suplente del Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México y  
Presidente de la H. Junta Directiva.

Página 11 de 14




**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

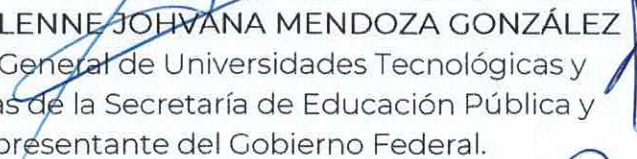
SECRETARIO

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. CRESCENCIO REYES HERNÁNDEZ  
Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y  
Secretario de la H. Junta Directiva.

COMISARIO

  
\_\_\_\_\_  
C.P y L. en D. CRISPIN MARTÍNEZ MENDOZA  
Comisario de la H. Junta Directiva.

VOCAL

  
\_\_\_\_\_  
MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ  
Directora General de Universidades Tecnológicas y  
Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública y  
Representante del Gobierno Federal.







**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

VOCAL SUPLENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER ZÁRATE CÉSAR

Vocal suplente de la Lic. Paulina Moreno García,  
Secretaria de Finanzas y Representante del Gobierno  
del Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva

VOCAL

LIC. LUIS ALONSO RIVERA CASTELLANOS

Encargado de la Oficina de Enlace Educativo en el  
Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva.

VOCAL SUPLENTE

LIC. RICARDO MARTÍNEZ VELARDE

Suplente de la Lic. Laura González Hernández,  
Secretaria de Desarrollo Económico y Representante  
del Gobierno del Estado de México y Vocal de la H.  
Junta Directiva





**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

VOCAL

  
\_\_\_\_\_  
ING. OMAR ESQUIVEL JARAMILLO

Presidente de la Asociación de Empresarios de la Zona Norte del Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva

VOCAL

  
\_\_\_\_\_  
ING. ANTONIO GARCÍA VÁZQUEZ

Suplente de la Mtra. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional de Atlacomulco y Vocal de la H. Junta Directiva.

